



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las once horas, del día **lunes primero de junio de dos mil veinte**, se reunieron en la Sexta Sesión Extraordinaria Virtual del 2020 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., derivado de las circunstancias que aquejan a nivel mundial por la epidemia del COVID´19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología que está al alcance de los hogares, los CC. Licenciado Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo en Liconsa S.A. de C. V. y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la C.P. María Esther Núñez Rojas, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.; el Ing. Carlos Bernal González, Responsable del Departamento de Activo Fijo y Archivo Documental y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Elba Xóchitl Rodríguez Pérez, para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria Virtual de 2020**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
<b>Segundo</b>	Aprobación del Orden del Día. -----
<b>Tercero</b>	Confirmación de la clasificación presentada por la Dirección Comercial, de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300016020</b> .

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----**

--- El Licenciado Daniel Guillermo Ochoa López, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que la Secretaria Técnica constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria Virtual de 2020 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----**

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO 01/6ª EXT/2020 -----**  
**El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Sexta Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2020. -----**







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

**TERCERO.** La Secretaria Técnica, haciendo uso de la palabra, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- Con fecha 28 de febrero del presente, esta Unidad de Transparencia recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **2014300016020**, en el cual el peticionario solicitó: -----

**“REQUIERO QUE L DIRECCIÓN COMERCIAL Y LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LICONSA SEGALMEX, ME ENTREGUEN COPIA DE LAS GARANTÍAS EXHIBIDAS POR LOS CLIENTES CON LOS QUE SE COMERCIALIZO CREMA PASTEURIZADA COMO SUBPRODUCTO DURANTE 2020.”[Sic] -----**

2. La Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., con fundamento en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), a través de oficios **UT/DGOL/287/2020** y **UT/DGOL/288/2020** ambos de fecha 10 de marzo de 2020, solicitó a la Dirección Comercial y a la Unidad de Administración y Finanzas, respectivamente, unidades administrativas competentes de conformidad con las funciones encomendadas en los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., y en el Manual de Organización General de Liconsa, ambos vigentes, realizaran una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente. -----

3.- La Unidad de Transparencia el 17 de marzo de 2020, recibió de la Dirección Comercial el oficio **DC/SAL/EMLH/089/2020** de fecha 13 de marzo de 2020, a través del cual proporciona las cartas de crédito solicitadas, sin embargo, una carta de crédito se remite en versión pública. -----

--- Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Técnica, señalo que los documentales remitidos a través de correo electrónico; en dicho ocurso la **Dirección Comercial** solicito a la Unidad de Transparencia realizar las gestiones correspondientes a efecto de someter al Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V. la **CONFIRMACIÓN de la versión pública de la Carta de Crédito Standby Irrevocable No. A2607, proporcionada por el C. Carlos García Novoa**, ya que contiene el **domicilio personal de la persona física**, documental que se encuentra en el supuesto previsto por el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual se pone a consideración del Pleno CONFIRMAR la elaboración de versión pública de la **Carta de Crédito Standby Irrevocable No. A2607.**

--- La Secretaria Técnica, señalo que se deben salvaguardar los datos personales del titular de la información, para atender la solicitud de acceso a la información **2014300016020**, por lo que se solicita **CONFIRMAR** la elaboración de versiones públicas de **la Carta de Crédito Standby Irrevocable No. A2607, proporcionada por el C. Carlos García Novoa**, de conformidad con el artículo 102 de la LFTAIP, que señala, que en los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, con la finalidad de dar certeza jurídica al interesado, tal como lo indica el Título Cuarto, Capítulo 1, Artículos 97, 98, 104, 105 y 113 fracciones I y II, de la LFTAIP, así como los Artículos Trigésimo octavo Fracción III, Cuadragésimo Fracción I y Cuadragésimo Cuarto Fracción II de los Lineamientos Generales en materia clasificación y desclasificación de la información. -----







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**


--- La Secretaria Técnica, consideró necesario señalar al Cuerpo Colegiado que con fecha 29 de mayo del año en curso, se recibió de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio número **Liconsa-UAF-1344-2020** de fecha 25 de mayo de 2020, donde. -----


Se informa al solicitante que para los contratos celebrados hasta la fecha de la solicitud **2014300016020**, no se requirieron garantías a exhibir si no depósitos a fin de garantizar el cumplimiento de dichos instrumentos "con los que se comercializo crema pasteurizada como subproducto durante 2020."

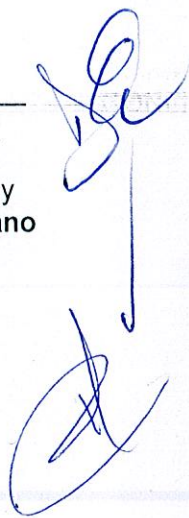
--- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**Acuerdo 02/6ª EXT/2020** Con fundamento en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como en el Capítulo III artículo 65, fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la versión pública de la Carta de Crédito Standby Irrevocable No. A2607, proporcionada por el C. Carlos García Novoa, para atender la solicitud de acceso a la información 2014300016020. -----

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Sexta Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **once horas con veintisiete minutos del día de su inicio**, declarando el cierre de la Sesión y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Daniel Guillermo Ochoa López**  
Subdirector Jurídico Corporativo y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. María Esther Núñez Rojas**  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y  
Suplente de la Integrante Titular del Órgano  
Interno de Control en Liconsa





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

\_\_\_\_\_  
**Ing. Carlos Bernal González**  
Responsable del Departamento de Activo Fijo y  
Archivo Documental y  
**Suplente del Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos.**

\_\_\_\_\_  
**Elba Xóchitl Rodríguez Pérez**  
Encargada del Departamento de Vinculación e  
Información y  
**Secretaria Técnica.**

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

